



DECRETO DE ALCALDIA

Por el que se aprueba el expediente de contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto Técnico para la contratación de la obra **URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Aprobación del proyecto</i>	Alcaldía	26/11/2018
Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Decreto de no utilización de medios electrónicos</i>	Alcaldía	26/11/2018
Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Decreto de no división en lotes del objeto del contrato</i>	Alcaldía	26/11/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS

Objeto del contrato: URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado

Tipo de Tramitación: ordinaria

Códigos CPV: **45233222-1** Trabajos de pavimentación y asfaltado.

45232410-9.- Obras de saneamiento.

Valor estimado del contrato: **81.040,18 €**

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 81.040,18 €

IVA 21%: 17.018,44 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: **98.058,62 €**

Duración de la ejecución: 3 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Con fecha 26/11/2018 por la Alcaldía, dadas las circunstancias de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado.



AYUNTAMIENTO

de

LA GARROVILLA

Plaza de la Libertad, 1

06870 – La Garrovilla (Badajoz)

Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

- Con fecha 27/11/2018, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente
- Con fecha 27/11/2018, se emitió informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.
- Por resolución de Alcaldía de fecha 28/11/2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
- Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que junto con el Proyecto han de regir la adjudicación de la obra.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras **URBANIZACION, ACERADO, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.**, objeto del contrato, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente:



AYUNTAMIENTO

de
LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 - La Garrovilla (Badajoz)
Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1532619	98.058,62 €

TERCERO.- aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto redactado.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en la Sede Electrónica.

QUINTO.- Publicar en la Sede Electrónica toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en la Sede Electrónica:

D. JOSE PEREZ ROMO, Alcalde Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa, o concejal que le sustituya.

D^a MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL, Secretaría de la Corporación, o quién legalmente le sustituya.

D. JUAN GOMEZ GONZALEZ, funcionario del Ayuntamiento, o quién legalmente le sustituya.

D^a ISABEL CALLE JIMÉNEZ, Concejala del Grupo PP

D^a SEHILA GARCIA MORENO, Arquitecta Técnica Municipal.

D^a GUADALUPE DURAN DEL VIEJO, Jurídica de la OGU VAT.

La Garrovilla, 7 diciembre 2018.-

EL ALCALDE



Fdo. José Pérez Romo